

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE UNICO PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ANDÉVALO OCCIDENTAL

Número expediente: 01/2019

Reunidos en la sede de la Asociación para el Desarrollo Rural del Andévalo Occidental a las 13,45 horas del día 7 de enero de 2020 los miembros que han de conformar la Mesa de Contratación, conforme al apartado 11 del PCAP, para la apertura de los sobres con las ofertas presentadas, se constituye la misma con los siguientes miembros:

- Técnica de Gestión: D^a. Magdalena Cano Romero. (Secretaria) en sustitución de Ana Maria Rodríguez Martin.
- Administrativa: D^a Isabel Diaz Rodríguez.(Vocal)
- Gerente: Felipe Jokin Amurrio Amurrio.(Presidente)

Constituida la Mesa en el lugar y fecha mencionados, se procede al recuento de las ofertas presentadas y comprobación mediante cotejo del registro de la fecha de entrada resultando que en tiempo y forma se han presentado las siguientes ofertas:

Nº registro	EMPRESA	FECHA
0298	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	12/12/2019

De conformidad con lo establecido en el PCAP se procede al acto público de apertura de proposiciones, no estando presente ningún representante de las empresas oferentes.

Se comprueba que todas las ofertas se presentan en la forma y con la documentación contenida en la **cláusula 9 del PCAP**.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula **10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los criterios señalados en el dicho apartado.

Dichos criterios, las ofertas presentadas y su valoración se recogen en el cuadro resumen siguiente:

Nº ofertas	Documentación correcta	NIF	Nombre o razón social	Puntos obtenidos	Importe (sin IVA)	IVA (21 %)	Importe (con IVA)
1	Si	B21319777	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	100	1795,04 €/AÑO	376,96 €/AÑO	2172 €/AÑO
TOTAL CONTRATO INCLUIDA POSIBLE PRÓRROGA					6.282,64 €	1.319,36 €	7.602,00 €

Por último, la Mesa procede a clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación:

CLASIFICACION	LICITADOR	PUNTUACION
1	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	100

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP, se requiere al licitador que ha presentado la mejor oferta para que en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento:

1. Presente la siguiente documentación:

a) Los que acrediten la personalidad de la persona empresaria, en la forma siguiente:

a.1.- Cuando se trate de persona física, **Documento Nacional de Identidad** y cuando se trate de persona jurídica **Escritura de Constitución** de la sociedad o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible por la legislación específica aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizara mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

a.2.- Los **poderes de representación**.

La capacidad de obrar de personas empresarias no españolas **que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea** se acreditara mediante su inscripción en su registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado respectivo o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Las personas empresarias no españolas de Estados **no pertenecientes a la Unión Europea** deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Oficina Económica y Comercial de España en el exterior.

b) Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional y la habilitación profesional exigidos en el presente pliego y en los apartados F) y G) del Cuadro de Características.

En caso de que haya recurrido a otras empresas para acreditar su solvencia deberá aportar acreditación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP.

Los documentos deberán ser originales o bien copias, que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia y en lengua castellana o mediante traducción oficial.

La presentación del certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, eximirá a la licitadora de Acreditar las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás





circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo (art. 96 LCSP).

Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada se requerirá al interesado, concediéndole un plazo no superior a tres (3) días, para su corrección o subsanación.

1. Presente la documentación justificativa de los siguientes extremos:

- a) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Autonómica -específico para contratar con la ADMINISTRACION y con la Seguridad Social.
- b) En su caso, efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido dedicar o adscribir a la ejecución del contrato que le reclame el órgano de contratación conforme a los Pliegos.

El licitador incurrirá en prohibición de contratar, de conformidad con lo previsto en el art. 71.1.e) LCSP, si hubiera incurrido en falsedad al efectuar las declaraciones responsables sobre su capacidad, representación y solvencia.

2º) Adjudicación

Una vez recibida y verificada la conformidad de la documentación requerida por la Mesa de Contratación, se procederá por el Órgano de Contratación a dictar la resolución de adjudicación o, en su caso, acuerdo de adjudicación, debidamente motivados, procediéndose a su notificación a los candidatos o licitadores y a la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil del contratante.

Siendo las 15,00 horas se levanta la reunión de la Mesa.

Secretaria

Vocal



Presidente

